

Finanzas y Agricultura

JORNADA SOBRE LA
REFORMA LABORAL

ABSENTISMO, AHORA UNA CUESTIÓN INDIVIDUAL

El Real Decreto recoge que ahora únicamente la inasistencia del trabajador es lo que determina su despido objetivo. Se suprimen los límites globales

El nuevo sistema de clasificación profesional es "muy diluido y genérico"

Francisco J. Prados, catedrático de Derecho del Trabajo, expuso ayer los aspectos más relevantes de la nueva reforma en una conferencia organizada por Fraternidad-Muprespa en la UAL

Carolina Crespo / ALMERÍA

"El sistema de clasificación profesional pasa a tener como único referente el grupo profesional con el objetivo de sortear la rigidez de la noción de categoría profesional y hacer de la movilidad funcional ordinaria un mecanismo de adaptación más viable y eficaz". Esta es una de las diversas medidas para favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción de empleo que recoge el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Una medida de la que apenas se ha hablado estas últimas semanas y que por su importancia fue analizada ayer por Francisco Javier Prados de Reyes, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Granada, durante la Jornada sobre la Reforma Laboral y Absentismo.

Esta actividad, que reunió a unas 300 personas pertenecientes a asesorías, gestorías, empresas, autónomos, etcétera en el Auditorio de la Universidad de Almería, ha sido organizada por Fraternidad-Muprespa. "Se están produciendo muchos cambios que son difíciles de asimilar por nuestros asociados por lo que consideramos necesario realizar este tipo de acciones formativas para, en este caso, profundizar y dar respuesta a las dudas que plantea la reforma del mercado laboral", explica Sonia Medrano Pascual, directora territorial de la mutua y que clausuró la ponencia impartida por Francisco Javier Prados.

El ponente expuso los aspectos más relevantes de esta nueva norma que introduce importantes cambios en el ámbito laboral y que a su juicio es probablemente la reforma de las 49 que se han producido, más importante que han habido en el campo de las relaciones laborales desde la democracia.

TESTIMONIOS



Francisco Javier Prados "La baja por despido no creo que anime a contratar"

"En España ha habido 49 reformas del estatuto de los trabajadores, pero cuatro han sido muy importantes entre ellas la de 2010 y ésta que llevarán su etiqueta de huelga general. Es cuestión personal, hay cuestiones, como la rebaja de 45 a 33 días por despido improcedente, que creo que no es solución para que una empresa se anime a contratar".



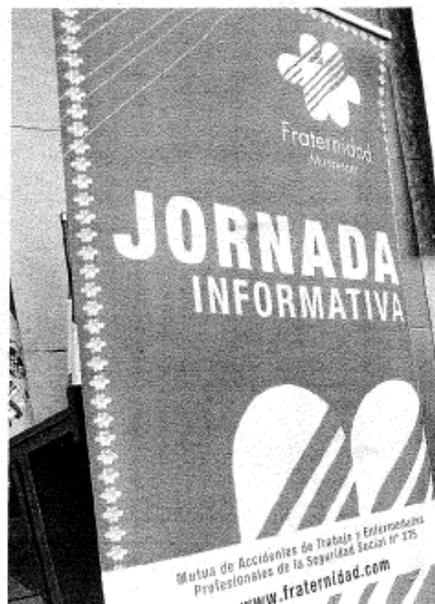
Sonia Medrano "Nos gusta tener informados a todos los socios"

"Se están produciendo muchos cambios que son difíciles de asimilar por nuestros asociados por lo que consideramos necesario realizar este tipo de acciones formativas para, en este caso, profundizar y dar respuesta a las dudas que plantea la reforma del mercado laboral".



Mª Luisa Trinidad "Es preciso hablar de la ley que nos ocupa y preocupa"

"Desde la Universidad de Almería como organismo colaborador de esta jornada informativa consideramos que Francisco Javier de Prados es la persona más idónea en la que se podía pensar para hablar del alcance de esta reforma la bonal que nos ocupa y nos preocupa".



Junto al tema del sistema de clasificación profesional que pasa a tener como única referencia el grupo profesional, Prados de Reyes también habló del absentismo, un asunto clave debido a que la productividad laboral española convive históricamente con altas tasas de absentismo en la empresa, según informó el catedrático.

A este respecto ha explicado que la Ley 35/2010 que hizo fue rebajar del 5% al 3,5% la referencia al absentismo global en la empresa, lo que no funcionó y ahora la nueva reforma lo que hace es suprimir los límites de absentismo global. "Ahora el absentismo es una cuestión individual de cada trabajador, por lo que únicamente su inasistencia es lo que determina su despido objetivo y en esos momentos la empresa ya no tiene que dar respuestas a nivel global", aclaró.

Este tema se estarcó dentro de la suspensión de contratos sobre la que habló Prados que afirmó que con el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero "la causalidad para rescindir contratos es mucho más libérrima".

Las indemnizaciones por despido improcedente, la negociación colectiva o las reducciones de cuotas en los contratos para la formación y el aprendizaje fueron

otros de los asuntos analizados durante la conferencia de Prados, quien intentó hacer una lectura a grandes rasgos de la nueva Ley, que precisa de un análisis profundo por su amplitud.

Después de la conferencia, se desarrolló un coloquio con las preguntas formuladas por los asistentes y a las que intentó dar respuesta Francisco Javier Prados. Entre las cuestiones planteadas,

250

PERSONAS

El acto contó con la asistencia de profesionales de asesorías, gestorías, empresas, autónomos... de la provincia

el foguero, la base de cotización en los contratos de reducción de jornada o el modelo del derecho del trabajo.

El catedrático dio un enfoque a su conferencia que agradó al público por la amplitud de temas tratados pero siempre de forma clara y concisa, y así lo manifestaron a su término muchos de los asistentes, que también se animaron a plantear sus dudas concluida esta jornada.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Aclara que hay dos años para renovar los convenios, si no hay acuerdo se aplica el superior o el estatuto de los trabajadores

SUSPENSIÓN LABORAL

"La causalidad para rescindir contratos es mucho más liviana", según lectura realizada de la nueva normativa



Antonio M. Cardona, Francisco J. Prados, M^a Luisa Trinidad, Sonia Medrano y Ramón Navarro formaban la mesa.



FOTO: APPELLACIONAL



1. Algunos asistentes a la jornada informativa tomaron buena nota de las explicaciones de Francisco Javier Prados. 2. Entre el público, profesionales de gestorías, auditorías, empresas, profesores... 3. El público siguió con atención la palabras del catedrático de Derecho del Trabajo. 4. Francisco Javier Prados atiende a uno de los asistentes tras su charla. 5. El público llenó el Auditorio del campus. 6. Tras la conferencia se sirvió un rano español en la Cafetería Central.

